

Fondo Patrimonial De Las Empresas Reformadas (FONPER)**Acta simple de inicio de expediente Núm. 2026-113.
Aprobación de procedimientos de Contratación Menor.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, desde el Departamento Administrativo, ubicado en las oficinas del 7mo piso del Edificio Gubernamental Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 73, esquina Agustín Lara; el jueves (10) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la señora Marleny Medrano, Directora Administrativa Financiera, responsable de los procedimientos de Contratación Menor y por Contratación directa sujeta al Umbral, ha decidido lo siguiente:

Vista: La Ley sobre Contrataciones Públicas Núm. 47-25 de fecha 28 de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Visto: El Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026), contentivo del Reglamento de Aplicación de Contrataciones Públicas.

Vista: La Ley Núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

Vista: La Resolución No. PNP-03-2026, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece el cuadro contentivo de los umbrales para cada modalidad que se celebre en el año dos mil veintiséis (2026).

Visto: El requerimiento interno realizados por la División de Servicios Generales en calidad de área requirente, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Cambio de Cristales del Muro Cortina de los Pisos Sexto (6.º) y Séptimo (7.º) piso del Edificio Gubernamental Dr. Rafael Kasse Acta (FONPER), relacionado al proceso declarado desierto FONPER-DAF-CM-2026-0026, de fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Visto: El documento contentivo de la Aprobación por la Máxima Autoridad de FONPER, mediante la cual apodera a la Dirección Administrativa Financiera para dar inicio al presente proceso de Contratación Menor.

Vista: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por la Dirección Administrativa Financiera, para el presente proceso.

Vista: Las Especificaciones Técnicas para los presentes procesos.

Considerando: Que, en fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fue declarado desierto el proceso en relación, marcado bajo la referencia: FONPER-DAF-CM-2026-0026.

Considerando: Que es obligación del FONPER, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo antes expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme las atribuciones conferidas en la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento de aplicación, se adoptan las siguientes resoluciones

PRIMERO: APROBAR el inicio de los procedimientos, pliegos de condiciones específicas, las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos responsables de la evaluación de las ofertas a:

Área requirente	No. De solicitud	Descripción	Peritos	Ref.
División de Servicios Generales.	F-DSG-2026-276	Contratación del Servicio de Mantenimiento y Cambio de Cristales del Muro Cortina de los Pisos Sexto (6.º) y Séptimo (7.º) piso del Edificio Gubernamental Dr. Rafael Kasse Acta (FONPER), relacionado al proceso declarado desierto FONPER-DAF-CM-2026-0026	- Silvio Pérez - Eddy Domínguez - Loraine Maldonado	FONPER-DAF-CM-2026-0031

TERCERO: DISPONER la publicidad y transparencia del proceso en todas sus etapas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), el portal institucional y cualquier otro medio que establezca la normativa vigente.

Marleny Medrano

Directora Administrativa y Financiera